64

anotado

Asuncion, Marzo 11 de 1890.

Habiendo comunicado el Superior T. de Justicia haber cesado la suspension que se impuso al Juez de Paz de Villa Florida;

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Repónese en el puesto de Juez de Paz de Villa Florida al Ciudadano Pedro Gonzales.

Art. 2º Dénse las gracias al Ciudadano Gefe Politico por los servicios prestados en el desempeño interino de dicho cargo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Escobar

César Gouvea.